



RESOLUCIÓN N° 232

7 de mayo de 2019

TEMA:

Se denuncia a El Mercurio por posible infracción a la ética periodística al publicar una noticia relacionada con el delito de violación identificando al responsable como “profesor” en circunstancias que se trata de un médico.

Vistos:

El Consejo de Ética de los Medios de Comunicación recibió una denuncia de don Mario Aguilar Arévalo (N° 461) por posible infracción a la ética periodística en diario El Mercurio, al haber publicado el día 1 de octubre la noticia titulada “*En prisión preventiva quedó profesor acusado de violación*”. Señala el denunciante que se menciona al individuo como profesor en circunstancias que no detenta la calidad profesional de la educación según lo dispone la Ley 19.070 (Estatuto de los profesionales de la educación), sino que se trata de un médico traumatólogo de una conocida clínica privada que no se menciona, todo lo cual considera inexplicable y periodísticamente dudoso.

En sus descargos, El Mercurio señala que el uso de la palabra profesor está plenamente justificada, entendiendo por ella la “*persona que ejerce o enseña una ciencia o arte*”, incluyendo a quien ejerce en universidades, según lo define la Real Academia Española. Agrega que en el texto se indica que es un profesor del último año de medicina de la Universidad del Desarrollo, y que dado que se trata de una nota breve, no fue posible incluir otros antecedentes. Sostiene que lo relevante de la noticia es que la víctima era una alumna de dicho plantel y no una paciente de una clínica privada, y que luego de conocidos los hechos, el propio plantel universitario suspendió al académico de su labor docente, como lo consignan otras notas periodísticas. Finalmente, indica que en la propia página web de la universidad se utiliza la expresión “profesor” para referirse a quienes hacen clases de medicina en dicha entidad, y que dicho término también fue el utilizado por la funcionaria de la PDI al referirse al imputado.



Considerando:

Que tras revisar el contenido de la publicación, en ella se da cuenta de un delito sufrido por una alumna de último año de medicina de la Universidad del Desarrollo, en la cual el acusado habría hecho clases.

En dicho contexto, el uso de la palabra “profesor” está justificado en opinión de este Consejo, primero porque los hechos no ocurrieron con ocasión del ejercicio de la medicina por parte del imputado y, segundo, porque es esperable que al referirse a profesor el público entienda que se trata de una persona que hace clases, en una universidad en este caso, y no necesariamente que cumpla con los requisitos establecidos en la ley para quedar sujeto al estatuto de los profesionales de la educación.

De conformidad a lo anterior, estima este Consejo la nota no es objetable desde el punto de vista ético periodístico.

En razón de lo expuesto, este Consejo de Ética resuelve:

DESESTIMAR la denuncia presentada por don Mario Aguilar Arévalo (Nº 461), por posible infracción a la ética periodística en diario El Mercurio, al haber publicado una noticia relacionada con el delito de violación identificando al responsable como “profesor” en circunstancias que se trata de un médico.

Resolución pronunciada por los consejeros María José Lecaros Menéndez (Presidenta), Jaime Bellolio Rodríguez, Lamberto Cisternas Rocha, Mercedes Ducci Budge, Bernardo Donoso Riveros, María Elena Gronemeyer Forni, Ricardo Hepp Kuschel y Joaquín Villarino Goldsmith. Actuó como secretario el Fiscal Rodrigo Núñez Arenas.

La presente resolución tiene un alcance referido exclusivamente a la ética periodística por lo que no busca establecer responsabilidades legales, políticas, administrativas o de otra naturaleza. El Consejo de Ética de los Medios de Comunicación es un ente de autorregulación y de naturaleza privada perteneciente a la Federación de Medios de Comunicación Social de Chile A.G.



Las resoluciones dictadas por el Consejo de Ética de los Medios de Comunicación y ejecutoriadas se publicarán en el sitio web www.consejodeetica.cl

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Rodrigo Núñez Arenas', with a horizontal line underneath.

Rodrigo Núñez Arenas
Fiscal